



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Abril de 1973.-

171/73

Exp. N° 548/73

VISTO:

Lo propuesto por el Departamento de Humanidades mediante su resolución N° 2/73; atento a lo informado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art. 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades de esta Universidad a aplicar el "Reglamento de Adscripción de Cátedras" fijado por resolución N° 193/70 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán y hasta tanto se dicte una norma general y actualizada para esa actividad.-

Art. 2°.- Hágase saber y archívese.-

FR/lef


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaria As. Ad.


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR